

MOZAR DE VALVERDE

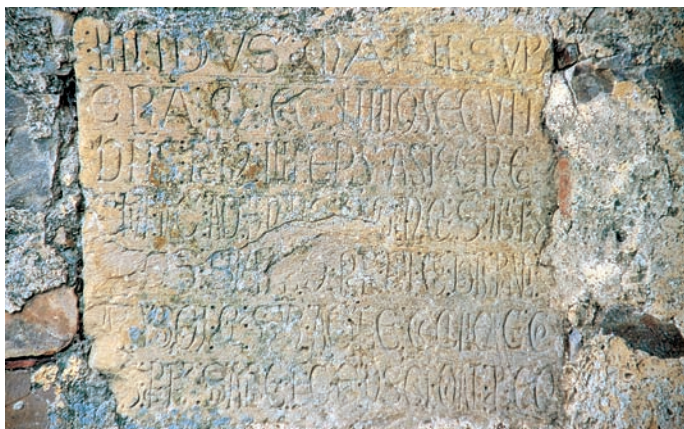
Situada en el extremo del valle de Valverde, en la confluencia del río Castrón con el Tera, y cerca ya de la entrega de aguas de éste al Esla, la localidad de Mozar entraba dentro del dominio de las dos grandes entidades eclesiásticas de la zona: el obispado de Astorga y el monasterio de Santa Marta de Tera.

La primera mención que encontramos a la localidad la proporciona un documento de la catedral de Astorga, datado en 1044, aunque Mozar aparece, junto a Villaofn, como referencia para situar la donación de una heredad sita en Villanazar, junto al arroyo Almuzara. Con idéntico fin aparece en sendos documentos de 1075 y 1082, que recogen las donaciones de la villa de Burganes y una heredad en Villanazar a Santa Marta de Tera, especificando, en el segundo de los casos, que se halla cerca de "castro Mozar". Augusto Quintana recoge un documento de 1087 por el que el obispo Osmundo recibía de manos de Oveco Sánchez una donación de sus bienes en Senra y Mozar. Más tarde, en 1126, Bermudo Petriz junto a sus hijos Pelayo y Fernando, quien dos años antes había usurpado parte del monasterio de San Pedro de Zamudia, hace donación al obispado de Astorga y a su obispo Alón, de una heredad en la ribera del Tera, en la villa de Mozar, junto al riachuelo Almuzara, quizá para expiar sus antiguos pecados. En 1152 fue el monasterio de Santa Marta de Tera el destinatario de una donación en Mozar, debajo de Castro (el "Socastro" que cita Madoz como despoblado). En 1186 la villa, junto con la de Benavente, recibió un fuero de mano del abad de Foncebadón y arcediano de Astorga, Pelayo, para que plantasen viñas en la heredad que éste poseía en Mozar (*Villa Muza*).

Iglesia de San Julián

PESE A LA TOTAL RENOVACIÓN de la iglesia de San Julián de Mozar, de la que no subsiste ningún resto constructivo de época medieval, empotrada en la zona baja del muro de la espadaña, junto a la portada, encontramos una maltrecha lápida de consagración datada en los inicios del siglo XIII.

Inscripción



Labrada en un sillar de arenisca de 50 × 55 cm, el mal estado de la pieza, con pérdidas sobre todo en la zona central, ha llevado a diferentes interpretaciones de su texto, algunas indudablemente erróneas respecto a la data (Guadalupe Ramos, Augusto Quintana). La más ajustada nos parece la proporcionada por Maximino Gutiérrez, al que seguimos en lo fundamental:

: IIII : IDVS : MADII : SVB
 ERA : M(ILLESIMA) : CC (DUCENTESIMA) : LIIII :
 Q(ON)SEC(RA)VIT
 D(OMI)N(U)S : PETR(US) : IIII : EP(ISCO)PU(S) : ASTORICEN(SIS)
 : EC
 CLE(S)IA(M) : HIC : AD : HON(O)RE(M) [sancti iulia]NI : ET :
 S(UNT) : IBI : RE
 CONDITE : S(UNT) (*sic*) : SVA [...] AS : BEATI : PAVLI :
 [...] OI : ET : S(ANC)TAR(UM) : AGATE : CECILIE : ET : CO
 [sanctu]S : PETR(US) [...] : S(AN)C(T)I : ORATE : PRO : EO.

La traducción sería: "El 4 de los idus de mayo (12 de mayo) de la era de 1254 (año 1216), don Pedro, cuarto obispo de Astorga (de ese nombre), consagró esta iglesia



Detalle de la inscripción

aquí en honor de [San Julián] y aquí están guardadas están (*sic*) [sus reliquias y las de] San Pablo [...] y de las santas Ágata, Cecilia y Co[lomba?] y San Pedro. Orad por ellos”.

Pese a las dudas que plantean sobre todo los renglones centrales del texto, no cabe duda de la cronología aportada por esta *consecratio* –año 1216–, avalada por la presencia en la silla episcopal asturicense del prelado Pedro Andrés

entre 1205 y 1226, año este último en que, según su testamento, deja el episcopado en manos de don Nuño para acompañar a Alfonso IX en sus campañas militares contra los sarracenos. Guadalupe Ramos y Augusto Quintana leían respectivamente “ERA M : CC : IIII” (año 1166) y “ERA MCC” (1162), fechas que corresponden con el episcopado de don Fernando (1156-1172). Debemos, siguiendo a Maximino Gutiérrez, entender como quinquagesima el numeral que aparece representado como un “X”, que sí corresponde con la presencia de Pedro Andrés en la sede de Astorga.

Texto: JMRM - Fotos: PLHH

Bibliografía

CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., 1999, docs. 296, 404, 426, 449; CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., 2000, docs. 630, 754, 878; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., 2000b, p. 56; GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, M., 1997, p. 39; MADOZ, P., 1845-1850 (1984), p. 109; MARTÍNEZ DE LA OSA, J. L., 1986, p. 60; QUINTANA PRIETO, A., 1977, p. 492; QUINTANA PRIETO, A., 1985^a, pp. 142-143, 383-384; RAMOS DE CASTRO, G., 1977, p. 304; SÁINZ SÁIZ, J., 1999, p. 77.